



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No 680014003022201800621-00

Demandante: COOMULTRASAN S.A.

Demandado: JULIETH TATIANA SÁNCHEZ Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ

Constancia Secretarial: al despacho de la señora Juez para informar que las partes no han dado cumplimiento al numeral cuarto de la providencia de 06 de marzo de 2020

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que los sujetos procesales dentro de esta acción ejecutiva no han presentado la liquidación de crédito, se requiere a las partes a fin de que den estricto cumplimiento a la providencia de 6 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17dfe2b1576565d099195ffaf5c9f0bddb3a8ec052936bf8b2489e9c4f4a1ea8

Documento generado en 04/11/2021 04:17:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>